PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 153

LEGISLADORES

NIO	7	7	9
Nº	4	~	J

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

RATIFICACIÓN.		
Entró en la Sesión de:	15 OCT 2015	
Girado a la Comisión №:	P/R	Ap.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

As 229/15

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 550/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 1 SEP 203

Provincia de Tierra del Fuego,

Antartida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



VISTO La Nota Nº 109/15 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. Nº 002416-SA-2015;

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar -ad referendum de la Cámara- el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

CROMANELLI

DEL ORIGINAL

'Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y seran Argentinas

(1) agente categoría 18.

"Las Islas Malvinas, Scorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentina,

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo ANEXO I



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agente categoría 24, tres (3) agente categoría 23 y dos (2) agente categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agentes categoría 23 y diez (10) agentes categoría 20 y uh (L) agente categoría 18.

DELORIGINAL

Las Íslas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentina,

OLIO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9º.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10°.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11°.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13º. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

550/15

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Podel Legislativo

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Tornacho de Procidenti Como Logidiation

"Las Islas Nalvinas, Seorgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

Expediente: 002416-SA-2015

Ambito de Origen	
3 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
Area	
15 - DIR. CONTADURIA	
Fecha de Inicio	
27 de Agosto de 2015	
Iniciador	
DIRECCION DE CONTADURIA	
Asunto	
S/PROYECTO PRESUPUESTO 2016 -CONTADURIA-	
Fojas: 00011 Usuario: ngutierrez Fecha: 27/08/2015	





Nota No 10° /15 Letra: SA©

USHUAIA 2 6 AGO 2015

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Me dirijo a Ud a fin de adjuntar a la presente proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ejercicio 2016 con el objeto de ser remitido a la Presidencia para su consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

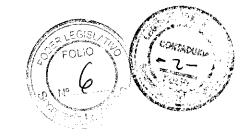
C PAIL VICTOR G. MARTHERZ Contactor General Poder Legiclative

Adjuntos:

- Proyecto Presupuesto 2016 (7 fojas)
- Proyecto acto administrativo de aprobación

SECRETARIO ADMINISTRATIVO PAGELLA Ariel
S / D





Formulario Presupuesto 2016 Fecha: 26/08/2015

(4) firma y sello

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION U ORGANISMO PARA 2016

PARA 2016	
(1) Jurisdicción: (2) Secretaría: (3) Organismo:	
I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:	
El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materiade análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro deun sistema democrático,-	
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a	
nivel Provincial	
II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO: Formación y Sanción Legislativa	
C P.N. VICTOR	MARTINEZ Coneral
Poder Leg	eistivo

Ministerio de Economía Subsecretaria de Presupuesto PROGRAMACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO En pesos

Formulario F.2 Presupuesto 2016 Fecha: 26/08/2015

> Jurisdicción: Organismo: Unidad de Organización:

OdiT	Clase	Concepto	Sub- concepto	Denominación	Servicio Cedente	Prestamo N° o Entidad	Nombre o Destino del	Tipo de	Estimación Revisada	Programado Afio	Estimación Aflo
(2)	ව	(4)	<u>(S</u>	(9)	(7)	Prestamista (8)	Prestamo (9)	Moneda (10)	Año 2010 (11)	2011	2012 (13)
Nocorresponde	onde										
			!								
(14) Total											00'0
(15) Desc	(15) Descripción metodológica	odológica									
											المتعاولية.
										AL CONTRACTOR OF THE PARTY OF T	(16) firma y sellō
											66

C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ Centader General Peder Legislativo

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN En pesos

Jurisdicción:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	······································	 	·	
Organismo:					
Unidad de Organización:					
Finalidad:					
Función:					

		l	PARTIDA	\S				
Fuente de Finaciam. (2)	Inciso (3)	Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)	Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	326.335.026,00
		1	11	100	PERSONAL PERMANENTE			173.292.819,00
				111	Retribuciones del Cargo			74.540.427,00
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control			
				113	Retribuciones que no hacen al cargo			55.473.546,00
				114	Sueldo Anual Complementario			10.874.498,00
				115	Otros Gastos en Personal			
				116	Contribuciones Patronales			32.404.348,00
			12	117	Complementos			0,00
		1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			133.286.257,00
				121 122	Retribuciones del Cargo			58.700.019,00
				123	Retribuciones que no hacen al cargo			41.090.013,00
				123	Sueldo Anual Complementario Otros Gastos en Personal			8.315.836,00
				125				
				126	Contribuciones Patronales Complementos			25.180.389,00
		1	13	130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			0,00
				131	Retribuciones Extraordinarias			80.000,00
	-			132	Sueldo Anual Complementario			80.000,00
				133	Contribuciones Patronales	-		0,00
		1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES			0,00 11.807.088,0 0
		1	15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			2.271.934,00
				151	Seguro de Riesgo de Trabajo			1.608.587,00
				159	Otras asistencias sociales al personal			663.347,00
		1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			5.596.928,00
	2	2	00	000	BIENES DE COSUMO	1	1	3.794.000,00
		2	21	210	PRODUCTOS ALIMEN. AGROP. Y FORESTALES			427.700,00
			-	211	Alimentos para Personas			427.700,00
		"		212	Alimentos para Animales			0,00
				213	Productos Pecuarios			0,00
				214	Productos Agroforestales			0,0
				215	Madera, Corcho y sus Manufacturas			0,0
				219	Otros n.e.p.			
		2	22	220	TEXTILES Y VESTUARIO			0,0
				221	Hilados y Telas		<u> </u>	0,0
				222	Prendas de Vestir			0,0
		ļ		223	Confecciones Textiles			0,0
		_		229	Otros n.e.p.		<u> </u>	0,0
		2	23	230	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		ļ	180.400,0
				231	Papel de Escritorio y Cartón		ļ	158.300,0
		<u> </u>		232	Papel para Computación		ļ	
	<u> </u>	ļ		233	Productos de Artes Gráficas		 	0,0
		 		234	Productos de Papel y Cartón		 	72 100 0
	-	 		235	Libros, Revistas y Periódicos		 	22.100,0 0,0
		_		236	Textos de Enseñanza	-	 	0,0
		 		237	Especies Timbradas y Valores			0,0
		 	34	239	Otros n.e.p.		<u> </u>	0,0
	 -	2	24	240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		<u> </u>	0,0
		<u> </u>		241	Cueros y Pieles		 	0,0
	 	 		242	Artículos de Cuero	 	 	0,0
	 	 	<u> </u>	243	Artículos de Caucho	 	 	
	1	-	 	244	Cubiertas y Cámaras de Aire	 	 	
		 	25	249	Otros n.e.p. PRODUCTOS QUIM. COMB. Y LUBRICANTES	 	/	557.400,0
	 	2	<u> </u>	250 251	Compuestos Químicos	 	+	337.400,0
	 	 	 	252	Productos Farmaceuticos y Medicinales	 		11.400,0
	1	 	!	253	Abonos y Fertilizantes	1	$\nabla \Delta$	0,0
				254	Insecticidas, Fumigantes y Otros]	
			.	255	Tintas, Pinturas y Colorantes	C.P.N.	VICTOR C	RARTMEZ 0,0
					Combustibles y Lubricantes			**************************************

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN En pesos

Fecba: 26/08/2015

FOLIO

	T .			353	Transport of the state of the s		
	 	 -		257 258	Especificos Veterinarios		9,00
	1	 -		259	Productos de Material Plástico Otros n.e.p.	<u> </u>	
	 - 	2	26	260		 	546.000,00
	T			261	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS Productos de Arcilla y Ceramica	 	0,00
	—			262	Productos de Vidrio	<u> </u>	0,00
				263	Productos de Vidrio Productos de Loza y Porcelana	<u> </u>	
				264	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso	ļ	0,00
				265	Cemento, Cal y Yeso	<u> </u>	0,00
				269	Otros n.e.p.		
		2	27	270	PRODUCTOS METÁLICOS		
				271	Productos Ferrosos		19.900,00
	·			272	Productos no Ferrosos		
				273	Material de Guerra	ļ.—. <u> </u>	0,00
				274	Estructuras Metalicas Acabadas		0,00
				275	Herramientas Menores		0,00
				279	Otros n.e.p.		19.900,00
		2	28	280	MINERALES		
				281	Minerales Metalíferos		0,00
				282	Petroleo Crudo y Gas Natural		0,00
				283	Carbón Mineral		
				284	Piedra Arcilla y Arena		0,00
				289	Otros n.e.p.	<u> </u>	0,00
		2	29	290	OTROS BIENES DE COSUMO		0,00
				291	Elementos de Limpieza		2.608.600,00
				292	Utiles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza	 - 	244.000,00
	<u> </u>			293	Utiles y Materiales Electricos		206.000,00
				294	Utensillos de Cocina y Comedor		122.000,00
				295	Utensillos Men. Med. Quir. Y de Laboratorio		
				296	Repuestos y Accesorios		0,00
				299	Otros n.e.p.		1.055.600,00
	3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES	1 1	981.000,00
		3	31	310	SERVICIO BÁSICOS	1 1	79.686.100,00
				311	Energia Electrica		1.122.600,00
				312	Aqua		189.800,00
				313	Gas		321.100,00
				314	Telefonos, Telex y Telefax		35.100,00
				315	Correo y Telegrafo		230.100,00 34.500,00
				319	Otros n.e.p.		
		3	32	320	ALQUILERES Y DERECHOS		312.000,00 4.461.400,00
				321	Alquiler de Edificios y Locales		3.852.000,00
				322	Alquiler de Maquin. Equip. Y Medios de Transp.		0,00
,				323	Alquiler de Equipos de computacion		0,00
				324	Alquiler de Fotocopiadoras	<u> </u>	224.600,00
""				325	Arrendamientos de Tierras y Terrenos		0.00
				326	Derechos de Bienes Intangibles		0,00
				329	Otros n.e.p.		384.800,00
		3	33	330	MENTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA		579.900,00
		 -		331	Mantenimiento, Rep. De Edif. Y Locales		470.600,00
				332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.500,00
	 			333	Mantenimiento y Reparación de Veniculos Mantenimiento, y Rep. De Maquin. Y Equipo		75.400,00
	l			334	Mantenimiento, y Rep. De Vias de Comunicación		0,00
	T			335	Limpieza, Aseo y Fumigacion		23.400,00
	1			339	Otros n.e.p.		0,00
	1	3	34	340	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES		3.308.500,00
	 	<u> </u>	<u> </u>	341	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad	· · · ·	2.275.000,00
	 			342	Medicos y Sanitarios		0,00
	 			343	Juridicos	<u> </u>	0,00
	†			344	Contabilidad y Auditoría		0,00
	T	†		345	De Capacitacion		0,00
	1			346	De Informatica y Sistemas Computarizados		1.033.500,00
	1			349	Otros n.e.p.		0,00
	t	3	35	350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		97.100,00
	 	- <u>-</u> -		351	Transporte		0,00
	1			352	Almacenamiento		0,00
				353	Imprenta. Publicaciones y Reproducciones		54.600,00
	1			354	Primas y Gastos de Seguros		28.600,00
	1			355	Comisiones y Gastos Bancarios		13.900,00
	t			359	Otros n.e.p.		0,00
•		3	36	360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		2.800.000,00
	<u> </u>			361	Publicidad y Propaganda		2.800.000,00
		3	37	370	PASAJES Y VIÁTICOS		4.410.900,00
			-	371	Pasajes		1.074.700,00
				372	Viaticos	1/2A	1.351.200,00
		T	ĺ	379	Otros n.e.p. C.P.	N VICTOR C. MARTH	1.985.000,00
					IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		335.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

En pesos

Fecha: 26/08/2015

	т —				Sabraar (2	
<u> </u>	├		381	Impuestos Indirectos		0.00
	 -		382	Impuestos Dierectos		0,00
	 	 	383 384	Derechos y Tasas		335.400,00
			385	Multas, Recargos y Gastos Judiciales Regalias	 	
			389	Otros n.e.p.		0,00
	3	39	390	OTROS SERVICIOS		0,00 62.570.300,0 0
			391	Servicios de Ceremonial		144.300,00
			392	Gastos Reservados	_	0,00
			393	Servicios de Vigilancia		0,00
4	<u>├</u>		399	Otros n.e.p.		62.426.000,00
	4_	00 41	000	BIENES DE USO		14.110.900,00
	 	-4 1	411	BIENES PREEXISTENTES		0,00
			412	Tierras y Terrenos Edificios e Instalaciones		0,00
			413	Otros Bienes Preexistentes		0,00
		42		CONSTRUCCIONES		11 000 000 00
			421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado		11.000.000,00 11.000.000,00
			422	Construcciones en Bienes de Dominio Público		11.000.000,00
		43		MAQUINARIA Y EQUIPO		3.110.900,00
·			431	Maquinaria y Equipo de Produccion		0,00
			432	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion		320.000,00
		 	433 434	Equipo Sanitario y de Laboratorio		0,00
1			434	Equipo de Comunicación y Señalamiento Equipo Educacional y Recreativo		43.200,00
			436	Equipo para Computacion		0,00
			437	Equipo de Oficina y Mubles	- 	608.000,00
			438	Herramientas y Repuestos Mayores		781.200,00 63.700,00
			439	Equipos Varios		1.294.800,00
		44		EQUIPO DE SEGURIDAD		0,00
		45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.		0,00
		46		OBRAS DE ARTE		0,00
		47 48	<u> </u>	SEMOVIENTES		0,00
5	5	00	000	ACTIVOS INTANGIBLES TRANSFERENCIAS		0,00
		51		TRANSFERENCIAS TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.	1 1	0,00
			511	Jubilaciones		0,00
			512	Pensiones		
			513	Becas		
			514	Ayudas sociales a Personas		
			515	Transferencia a Instituciones de enseñanza		
			516	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas		
			517	Transf. a otras Instit.Cult. y Soc.sin fines de luc		
			518 519	Tranferencias a Cooperativas		
		52	219	Transferencias a Empresas Privadas TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL		
		- 32	521	Transferencias a personas		0,00
			522	Transferencia a Instituciones de enseñanza		
			523	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas		
			524	Transf. a otras Instit.Cult. y Soc.sin fines de luc		
			525	Tranferencias a Cooperativas		
			526	Transferencias a Empresas Privadas		0,00
	ļ	53	F34	TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST CTES.		0,00
			531	A IA Administración Central Nacional		
-			532 533	A Instituciones Descentralizadas Nacionales A Instituciones de Seguridad Social Nacionales		0,00
	 		534	A otras Instituciones Publicas Nacionales		0,00
		54		TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST.CAPIT.		0,00
			541	A IA Administración Central Nacional		
			542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales		
			543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales		
			544	A otras Instituciones Publicas Nacionales		
		55	 	TRANSF. AL SECOTR PUBLICO EMPRESARIAL		0,00
-			551	Transf. A Inst.Púb. Financ.p/finan. Gastos Ctes.		
			552 553	Transf. A Emp.Púb.no Financ. P/Finan.Gs. Ctes. Transf. A Emp.Púb.Mult P/Finan.Gs. Ctes.		
	-		556	Transf. A Inst.Pub. Financ.p/finan. Gs. de Cap.		
			557	Transf. A Emp.Púb.no Financ. P/Finan.Gs. De Cap.		
			558	Transf. A Emp.Púb.Mult P/Finan.Gs. De Cap.		
		56		TRANSF. A UNIVERSIDADES NACIONALES	-	0,00
		57		TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNIC.		0,00
			571	Transf. Gobiernos Provinciales		
		ļ	572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales		
	l .		573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov. Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales	CPN VICTORIC	MARTÍNEZ
		<u> </u>	574 575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales	Contador/G	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN En pesos

0,00
0,00
0,00
0,00
0,00
926.026,00

(11) Firma y sello

FOLIO

Fecha -07/07/2015

CP.N. VICTOR G. MARPINEZ

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

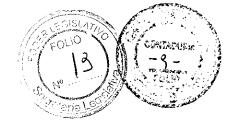


CUADRO DE RECURSOS HUMANOS POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO

(1) Jurisdicción:	01	
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	
(4) Finalidad;	01	
(5) Función:	30	

			Cantidad	T		
Cód.	Denominación	Cargos	Importe	Meses	Costo Anual	Total Anual
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores		<u>L</u>			28,683,762
111	Legisladores	15	97.492,19	12	17.548.594	
111	Secretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
111	Prosecretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
114	S.A.C.				1.793.856	
116	Contribuciones				5.363.630	******
20	Personal Administrativo y Técnico		·			121.307.440
111	Categoría 24	31	38.215,05	12	14.215.999	
111	Categoría 23	10	32.386,38	12	3.886.366	
111	Categoria 22	28	29.713,45	12	9.983.719	
111	Categoría 21	8	28.298,55	12	2.716.661	· ·
111	Categoría 20	5	26.950,98	12	1.617.059	
111	Categoria 19	15	25.914,70	12	4.664.646	
111	Categoría 18	8	24.918,50	12	2.392.176	
111	Categoría 17	0	24.310,75	12		
111	Categoría 16	0	23.717,78	12	-	
111	Categoría 15	5	23.139,23	12	1.388.354	****
	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	2	21.487,18	12	515,692	
111	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
113	Adicionales				49.656.806	
114	S.A.C.				7.586.457	
116	Contribuciones				22.683.505	
070	Personal Obrero Maestranza y Serv	icios	,			23.301.617
111	Categoría 20	0	26.950,98	12	-	
111	Categoría 19	4	25.914,70	12	1.243.906	
111	Categoría 18	19	24.918,50	12	5.681.418	
111	Categoría 17	9	24.310,75	12	2.625.561	
111	Categoría 15	1	23.139,23	12	277.671	
111	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	7	21.487,18	12	1.804.923	
113	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
114	Adicionales				5.816.740	
116	S,A.C.				1.494.185	
	Contribuciones				4.357.213	
020	Personal Administrativo y Técnico	,				133.286.257
121	Categoría 24	50	38.215,05	12	22.929.030	
121	Categoría 23	48	32.386,38	12	18.654.555	
121	Categoría 20	52	26.950,98	12	16.817.412	
121	Categoría 18	1	24.918,50	12	299.022	
122	Adicionales	1			41.090.013	
123	S.A.C.				8.315.836	
125	Contribuciones				25.180.389	
131	Retribuciones Extaordinarias					80.000
141	Asignaciones Familiares					11,807.088
151	Asistencia Social al Personal					2.271.934
161	Beneficios y Compensaciones					5.596.928
Cotal (General					326.335,926

C P.N. VICTOR C. RARTINEZ
Contador General
Poder Legis Live



USHUAIA,

VISTO La Nota Nº 054/14 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. Nº 001669-SA-2014; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar —ad referéndum de la Cámara— el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

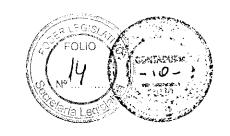
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutiva y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 491/14

Juan Felipe RODRIGUEZ Vicepresidente 1° A cargo de la Presidencia Poder Legislativo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agente categoría 23 diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de

Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Camara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9º.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº